

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-210317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,076

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,076) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que las bases de licitación pública N° LP-08/2017 AMST denominadas “ADQUISICION DE ACCESORIOS MILITARES PARA EL PERSONAL DEL CAMST”, fueron aprobadas, mediante acuerdo municipal número 2,010 tomado en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2017.
- III- Que las bases de licitación fueron publicadas en el periódico La Prensa Gráfica el día 2 de marzo del 2017, y fueron vendidas los días 3 y 6 de marzo de 2017 a: INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V., y fueron descargadas en el portal de Comprasal por las sociedades siguientes: QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V., CENTRUM, S.A. DE C.V., e INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V., y la recepción y apertura de ofertas para el día 21 de marzo de 2017, pero no se recibió ninguna por lo que, en base a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP, que se refiere a la “Ausencia Total de Participantes”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Declarar Desiertas, por primera vez las Bases de Licitación Pública N° LP-08/2017 AMST denominadas “ADQUISICION DE ACCESORIOS MILITARES PARA EL PERSONAL DEL CAMST”.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para realizar una segunda convocatoria del proceso de licitación antes descrito con el nombre establecido en la Adenda 1 de fecha 15 de marzo de 2017, “ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CAMST”, utilizando las mismas Bases de Licitación, las cuales no han sufrido ningún cambio.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**